

Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Contacto: 1
Correo: 2
Teléfono: 3

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 01 de julio 202

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora

Coordinador de Servicios Generale@OORDINACIÓN del Centro Universitario de la Ciénegae SERVICIOS GENERALES

Wy Maria Ray60321

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega Recibi

5-07-2021

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 14007:200 STRIED ST Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia

MX-SSA-14001-IMNC-2004



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V.

Contacto: Correo: Teléfono:

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA" Ocotlán, Jalisco a 01 de julio 202

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios GeneralesOORDINACIÓN

del Centro Universitario de la Ciénega DE SERVICIOS

Lic. Luz Maria Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 ligencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 4001:20 FIED SF Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678

Vigencia de certificación

15-09-2018 Norma de referencia

MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciènega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Culidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a lugaeso, Travectoria Academico-Administrativa, Egreso y l'itulación. Num de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de ceruficación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9061-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678; Vigenera de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2001



Empresa: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

 Contacto:
 9

 Correo :
 10

 Teléfono:
 11

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

9001:2000 TR

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004 ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Ocotlán, Jalisco a 01 de julio 202

Mtro. Harold Gabriel Escopedo Mora
Coordinador de Servicios Generales OORDINACIÓN
DE SERVICIOS

del Centro Universitario de la Ciénega GENERALES

12

Lic. Luz Maria Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Academico Administrativa, Egreso y Fitulación Num, de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Empresa: LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.

Contacto: 13
Correo: 14
Teléfono: 15

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004



Centro Universitario de la Ciènega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso. Trayectoria Académico. Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia. NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Empresa: SINOPTIC MIKRO S.A. DE C.V.

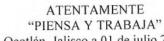
Contacto: 18
Correo: 19
Teléfono: 20

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Ocotlán, Jalisco a 01 de julio 2021

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora ORDINACIÓN Coordinador de Servicios Generales E SERVICIOS del Centro Universitario de la Ciénega ENERALES

lel Centro Universitario de la Ciénegmenerales

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega

21

ertificado por American

Trust Register, S.C. Número de certificado:

ATR1197

Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

FIED ST

Certificado por American

Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1678
Vigencia de certificación
15-09-2018
Norma de referencia
MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénoga, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Registar, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso. Truycetoria Académico Administrativa. Egreso y Timbraóu Num de certificado de Calidad. ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-5001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental. ATR1678. Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Contacto: 22
Correo: 23
Teléfono: 24

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, con el número CONC-002-CUCiénega-2021.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día lunes 12 de julio del 2021 a las 11:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197

ATR1197
Vigencia de certificación
12-04-2017
Norma de referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1678
Vigencia de certificación
15-09-2018
Norma de referencia
MX-SSA-14001-IMNC-2004

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jalisco a 01 de julio 202

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Morardinación Coordinador de Servicios Generales SERVICIOS del Centro Universitario de la Ciénegamerales

Lie. Luz Maria Raygoza López

Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega



Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso. Travectoria Académico. Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad. ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017. Norma de referencia: NMX-CC-9001-1MNC-2003, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-06-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-1MNC-2004.



DICTAMEN TÉCNICO

Ocotlán, Jalisco 20 de julio de 2021

CONC-002-CUCiénega-2021 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso Para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

1.- Relación de las propuestas recibidas en el concurso:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V	\$ 293,230.14
2	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V	\$ 491,480.40
3	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A DE C.V	\$ 643,599.32
4	SINOPTIC MIKRO S.A DE C.V	\$ 746,010.34
5	ARAMED Y LABORATORIO S.A DE C.V	\$ 2,438,320.00
6	R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	\$ 5,496,237.24





Trust Regi.+x, \$.C.
Número de certificado:
ATR1678
Vígencia de certificación
15-09-2018
Norma de referencia

Norma de referencia_ MX-SSA-14001-IMNC-2004 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, en las bases y/o condiciones generales y la junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa. Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197, Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Mtra. Silvia Yolanda Martínez Salazar, Jefe de Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, Dra. Erandis Dheni Torres Sánchez, Profesor Investigador titular A, Dr. Moises Enciso Vargas, Profesor Investigador Asociado B, Dr. Adrian Fernando Gutierrez Maldonado, Coordinador de la carrera de Agronegocios y Agrobiotecnología, todos del Centro Universitario de la Ciénega, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- · Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- · Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- · Garantías.

3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta de la empresa R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V,

Partida: 4

En virtud de que la empresa SINOPTIC MIKRO S.A DE C.V, presenta una propuesta con características superiores, el microscopio ofertado además de ser una marca de renombre y excelencia por su calidad en equipos ópticos, nos permite adecuar el microscopio para aumentar su eficiencia para futuros trabajos de investigación y docencia, el microscopio está equipado con iluminación LED de larga duración que brinda muchos beneficios para su uso con un mínimo de mantenimiento y de ajustes permitiéndonos trabajar con el equipo por más horas y con un mayor número de canales de visión, impactan directamente en las prácticas y en las carreras de Médico cirujano y partero, Químico Farmacéutico Biólogo y Agrobiotecnología.

El equipamiento con el que cuenta el microscopio es una cámara de alta resolución que permite no solo capturar imágenes de alta calidad sino proyectar lo que se está viendo para ofrecerles a los estudiantes una mejor experiencia de enseñanza en las practicas con equipos de alta calidad y fidelidad.

R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V y CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V

Partida: 5

En virtud de que las propuestas económicas presentadas no cumplen con las características técnicas solicitadas, estas centrífugas no cuenta con la posibilidad de configurarse para diferentes medidas de tubos y con una mayor capacidad de alojamiento de tubos respecto a la marca de mayor precio, adicional no maneja un rango de temperaturas de -10°C a 40°C a diferencia de las de mayor precio.

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico—Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197.

Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678,

Vigencia de certificación: 15-09-2018, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, para la invitación de la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso Para la Para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

EMPRESA	PARTIDA	MONTO CON I.V.A
R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V	2	\$ 304,046.21
ARAMED Y LABORATORIO S.A DE C.V	1	\$ 2,438,320.00
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LASBORATORIOS S.A DE C.V	3,5	\$ 19,074.00
SINOPTIC MICKRO S.A DE C.V	4	\$ 406,879.33

baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Regimer, S.C. Número de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018

Norma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004 **ELABORÓ**

Was Marcia Raygoza Lic. Luz María Raygoza López Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega AUTORIZÓ

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega

Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa. Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR1197. Vigencia de certificación: 12-04-2017, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR1678, Vigencia de certificación: 15-09-2018. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



ACTA DE FALLO

CONC-002-CUCiénega-2021

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 20 de julio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, corresponde a la:

Empresa: ARAMED Y LABORATORIO S.A DE C.V

PARTIDA: 1

Por un monto total de: \$2,438,320.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de ertificado por American Trust Register, S.C. Namero de certificado:

ATR1197 rigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia 211X-CC-9001-IMNC-2008

VV001:500 WAIR S C1803171

Tertificado por American Trust Register, S.C. Numero de certificado: ATR1676 gencia de certificacion 15-09-2018 Norma de referencia WX-55A-14001-IMNC-2004 Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 22 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

> MTRA. SANDRA FLORES CERVERA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADOUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JØSÉ JUAN PONCE **FUENTES**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Contro Universimatio de la c'ionega. Universitati de Guadalmatz, Sistema de Gestia n de Cafalan y Antonesia confilmado par Amenean Unist Register, S.C., el Vennoede Carification splica - trase-a Truscutora Academica Affondatación, legisso y Ligidace a Spini de certificado de Carifad ATRI192. Vigenera de carificación 13 de 2013 Seminar de elegisca 2003, et a 2013 MNES de 2016 Carificación subminial ATRI678.



2021

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

(CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA)

Exp: 5716/2021

	LAS F	PARTES	
1.04	LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 1,875 de fecha 18 de Septiembre de 2003, ante el Lic. Armando Sanchez Arambula, Notario Público No. 02 de Zapopan, Jalisco
	A	Representante	26
Título	Apoderada	Titulo	Apoderada
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 8,289 de fecha 21 de julio de 201 ante el Lic. Armando Sanchez Arambula, Notario Públio No. 02 de Zapopan, Jalisco.
facultades	Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	R.F.C.	27
A 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Avenida Juárez número 976, Zona Centro,	I.M.S.S.	28
Domicilio	Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	29
		D E IMPORTE	
	Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraes	Programa de Estudios E	ducativos, Médico Cirujano y Partero, Partida
Denominación Clave	CONC-002-CUCiénega-2021	Procedimiento	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	de Adjudicación Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega
And the second	00.400.000.00	Partidas	1
Cantidad a paga	\$2.438,320.00 I.V.A. incluido	Tipo de Recurso	⊠ Estatal □ Federal
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y 50% restante a la entrega de la totalidad de los bienes	Fondo	259897
	PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN
Plazo de entrega	16 semanas	☐ SI incluye in	nstalación
A partir de	la firma del presente	■ NO incluye	instalación
	FIA	NZAS	
a) Fianza para g consentimiento po	parantizar la correcta aplicación de los recursos del ar or escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entrega	iticipo, por el importe t da previo a la entrega di	otal de éste, la cual deberá ser cancelada solo con e dicho anticipo.
b) Fianza para ga ciento) del valor te	arantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones otal del presente, y que deberá ser entregada dentro de lo	contenidas en el presen s tres días naturales sig	te contrato, misma que se contratará por el 10% (diez pi uientes a la firma del presente.
que contará con consentimiento p	arantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contrata una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que L/ or escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de ncelación de las establecidas en los incisos a) y b), media	A UNIVERSIDAD reciba e recepción expedida po	los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con r LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, s
□ d)Ninguna.			
		MAS	di conformidad anta las tantinas
	as partes del contenido y alcance, lo ratifican y la ciudad de Guadalajara, Jali yc p	Fecha	10 de Septiembre de 2021
En	LA UNIVERSIDAD	Fecha	E 2
	L		30
Representante	Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo	Representante	31
Título	Apoderada	Titulo	Apoderada
	TES	TIGOS	
	1		
Nombre	Mtro, Edgar Eloy Torres Orozco	Nombre	Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Cienega

STE SUFFERENCE OF THE STEEL OF

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el articulo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD.

De igual forma EL VENDEDOR se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de LA UNIVERSIDAD, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, EL VENDEDOR será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante LA UNIVERSIDAD a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que LA UNIVERSIDAD designe. Al respecto queda establecido que EL VENDEDOR no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



niversibilitation dependien el presente for causas scrito de E eberá actu nodificatorio QUINTA.- E esponsabilitation de los de los en su e

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a EL VENDEDOR, éste pagará a LA UNIVERSIDAD por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por LA UNIVERSIDAD de los pagos pendientes a su cargo y a favor de EL VENDEDOR.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada LA UNIVERSIDAD podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a LA UNIVERSIDAD, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de EL VENDEDOR, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de EL VENDEDOR, misma que se entregará a LA UNIVERSIDAD a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que EL VENDEDOR tiene prohibido.

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, EL VENDEDOR será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de EL VENDEDOR, liberando a LA UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, LA UNIVERSIDAD solicitará a EL VENDEDOR reemplazar a costa de esta última. los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la perdida, daño, robo o extravio de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A"

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a EL VENDEDOR con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que LA UNIVERSIDAD podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



Página 3 de 5



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su apexo o la lev

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A"

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acorado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.
- Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



Página 4 de 5



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de EL VENDEDOR en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si LA UNIVERSIDAD opta por rescindir el contrato por causa imputable a EL VENDEDOR, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL VENDEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL VENDEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL VENDEDOR, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Méxicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



36

ANEXO "A"



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA: Bases del Concurso número CONC-002-CUCiénega-2021 Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudio Educativos. Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso Para la infrestuctura Fisica de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, para el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

FARTIDA UNIDAD DE N	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DE CONTROL DE CONTRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SITARIO	Anatomage Table Convertible Marca: Anatomage Modelo: Table Presenta un diseño completamente nuevo y original, sin embargo, inherentemente familiar al presentado anteriormente por Anatomage, La original e innovadora mesa de disección virtual está ahora mejorada con nuevas características. Estudiar anatomia es mas atractivo al contar con un curriculum integrado y una extensa biblioteca clinica. - Tarjeta Wifi y Bluetooth incluida para conexión a distancia de dispositivos compatibles Nuevas Funciones Ruedas direccionales y bloqueo total en las mismas Su diseño ergonómico permite más espacio para colocar los pies al ubicarse alrededor de la mesa Posiciones de visualización ajustables: - Horizontal - Vertical - Anatomage ofrece la única mesa de interacción anatómica del tamaño natural de una persona para la comunidad médica La mesa ofrece una visualización sin precedentes de interacción anatómica realista en 3D. Ofreciendo detalles anatómicos precisos, es un complemento también para cursos basados en disección de cadáveres. Para cursos de anatomia sin cadáveres, la mesa ofrece el cadáver virtual más realista que existe al momento. La mesa ofrece una visualización sorprendente de la nantomia de cuerpo completo en tamaño real. Después de los pacientes reales y cadáveres de cuerpo completo en tamaño real. Después de los pacientes reales y cadáveres de cuerpo completo en tamaño real en la mesa e la mejor opción. La forma de la mesa permite al operante duplicar una experiencia real en la mesa de operación a través de los pacientes recostado y los estudiantes que se encuentran de pie alidedor de la mesa interactivan con su volumen y con todas las características que incluye; pueden rotar al paciente para ayudarse así a entender mejor su anatomia, además, a través de la incorporación de instrumentos tales como cortes sagitales, axiales e identificación de estructuras, la experiencia aumenta su curriculum, la mesa ofrece un medio para la simulación de procedimientos de operación en una forma natural e intuit	CANTIDAG	\$2,102,000,00	\$2,102,002.00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ADMINISTRATIVA

El software 7.0 embebido en la mesa se encuentra equipado con: 2 modelo masculino de cuerpo completo de cadáver real equipado con modelos de segmentación y más de 2000 elementos de segmentación incluidos. Los modelos permiten retirar una sección de piel y disecar cada uno de los elementos subyacentes uno a uno. 2 modelos de cuerpo femenino completos de cadáver real equipado con modelos de segmentación y más de 2000 elementos de segmentación incluidos. Los modelos permiten retirar una sección de piel y disecar cada uno de los elementos subyacentes uno a uno. El software 7 introduce elementos de fisiología a la mesa Anatomage. Esto incluye la herramienta de nuevas rutas de visualización que permiten a los usuarios entender tanto las estructuras como el funcionamiento del cuerpo humano. Los usuarios serán capaces de tener una visualización completa del sistema anatómico mientras interactúan y examinan con todas las estructuras. Entre los nuevos apartados de fisiología que podemos encontrar se encuentran los siguientes: Movilidad del corazón Rutas neurológicas Cateterismo Otras rutas (metabolismo de la insulina, digestión, alcohol, entre otros.) Datos de segmentación actualizados: Presentación con colores realistas Trazados de la ramificación vascular para una mayor precisión en el sistema cardiovascular. Trazos del flujo de sangre arterial Flujo sanguineo real (movimiento) Modelos de alta resolución de regiones específicas del cuerpo como el cerebro, los brazos, las piernas, el abdomen, el torso, ojos, riñones. Oídos, pelvis masculina y pelvis femenina, etc. Los modelos permiten retirar una sección de piel y disecar cada una de los elementos subyacentes uno a uno. Se añaden más regiones anatómicas de alta resolución a las ya existentes: cuello, cabeza, abdomen de hombre/mujer entre muchos Una biblioteca con más de 500 estudios médicos reales Dicom, que incluyen casos comparativos, estudios de embriones, estudios en 4D. patologías reales y momias. Estos estudios pueden incluso cortarse o ser visualizados con múltiples filtros de visualización y con un brillo y contraste específico. Permite realizar mediciones lineales y de ángulo. Estados de desarrollo embrionario de 13-23 semanas Escaneos de diversidad pacientes. Casos de histología con nuestra nueva herramienta de vinculación de histología, los estudiantes pueden tocar cualquier estructura en el cuerpo y ver las diapositivas de histología relacionadas para ello. Los estudiantes visualizan la anatomía real mientras aumentan su comprensión a nivel celular. 1000 diapositivas habilitadas de la región histológica. Permite la comparación con hasta 4 laminillas de histología diferentes, las cuales pueden ser editadas con distintas anotaciones o marcadores para posteriormente ser guardadas como imágenes. Estudios de Veterinaria. Un curriculum de clases ya incorporado en el que pueden mostrarse las áreas específicas del cuerpo humano a través de estudios dicom con distintas visualizaciones de filtros, posiciones y anotaciones. Quiz mode: En la actualización del TABLE 7.0 incluye una gran variedad de nuevas funciones únicas de Quizzing y exàmenes. Brindándole a tu clase un nuevo nivel con el modo de competencia y lo interactivo de los quizzes. Los estudiantes podrán utilizar diferentes opciones de evaluación para una experiencia de aprendizaje atractiva y práctica.



	 Incluye 5 diferentes pruebas. Exámenes incluidos y puedes diseñar los propios. Incluye selección, tarjeta de memoria, opción múltiple y modo de competencia 			
	Presets - Se pueden añadir a la mesa para ser cargados por Default (archivos CFG) 10 presets disponibles con imagen de pre visualización. Control de volumen			
	- Barras deslizables (Visibilidad de control de volumen, así como de la ramificación del sistema cardiovascular, nervioso y linfático) - Plano con control touch en tres (en gris cuando no está en uso). Librería extensa para la disección del cadáver - Los contenidos de la disección son la última incorporación a los miles de casos fotorrealistas actualmente disponibles en la Mesa.			
1 pieza	Nuevo modo volando a través de la anatomía interna - Con esta nueva herramienta te damos la oportunidad de interactuar en primera persona dentro del cuerpo humano.			
	Educación Anatómica General - La mesa permite a los estudiantes visualizar los tejidos esqueléticos, músculos, órganos y tejidos suaves.			
	Características de Hardware - Ambas pantallas tienen una resolución de 3960x1080. - Ambas pantallas son táctiles a través de una matriz de sensores infrarrojos. - Biblioteca del 3D Digital Anatomy			
	MD Studio Medical Desing Studio es un software especializado en la creacion y diseño de imagenes 3d a partir de imagenes medicas. Este Software es capaz de usar Tomografias computarizadas o Resonancias magneticas para crear modelos anatomicos 3D. Tiene la capacidad de importar un modelo 3D existente de cualquier dispositivo medico y personalizarlo a la anatomia especifica del paciente. Medical Desing Studio es versatil y sus herramientas pueden aplicarse para diseño conceptual, mejoras de dispositivo y la creacion de dispositivos			
	Anatomage Cloud Anatomage Cloud es una plataforma universal para compartir imágenes médicas. Cualquier médico puede enviar fácilmente una imagen médica para su revisión instantánea a otro médico. El destinatario puede acceder a la imagen desde cualquier lugar y revisar instantáneamente. Al usar un visor 3D basado en un navegador web, no se necesita instalación de software para ver la imagen. Esto simplifica significativamente el proceso de compartir y ver imágenes médicas en 3D.			48
aman.		SUBTOTAL	\$ 2,102,000.00 \$ 336,320.00	
ERSITARIO D		TOTAL	\$ 2,438,320.00	

	ASITARIO.	
MARIE	The second	E
SO C		N CII
The		2

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Respecto a la partida 1, mesa táctil interactiva. ¿El escritorio compartido será para 50 personas permanentemente y tiene algún costo de actualización del software?

La licencia para 50 personas del escritorio compartido se incluye por un año sin costo, posterior a este se debe renovar anualmente por la institución con un costo entre \$10,000 y \$20,000 M.N.

La actualización del software no tiene costo.

Los mil casos que mencionan en la propuesta

¿Se actualizan?

No se actualizan los casos, lo que se actualiza es el software.

¿Se suman casos?

Si, se incrementa el número de casos.

¿El centro universitario tiene acceso a casos de otras instituciones?

Si, gracias al forum internacional de Anatomage se pueden compartir casos clínicos en forma gratuita con instituciones de todo el mundo que hayan adquirido una mesa Anatomage.

¿Cuántas personas incluyen en la capacitación?

El número de personas que pueden asistir a la capacitación depende de las necesidades de la institución (número de usuarios que vayan a utilizar la mesa). No hay límite de personas y deberá ser por grupos de 12 personas máximo.

Si requerimos capacitación adicional. ¿Cuál será el costo?

Ofrecemos 3 capacitaciones en un periodo de 18 meses de acuerdo a sus necesidades sin costo.

Incluir en la propuesta, tiempo de la garantía, que partes incluyen la garantía y tiempo de respuesta.

El tiempo de garantía es de un año a partir de la entrega del equipo y realizar pruebas de buen funcionamiento.

La garantía cubre defectos de fabricación (no mal uso o abuso). Ver anexo B

Tiempo de respuesta 24 a 48 horas previo reporte por escrito donde se señale la falla que presenta.

Se hace extensiva la garantía del fabricante que es de un año (no mal uso o abuso).



SECRETARIA ADMINISTRATIVA 54

55

96



La mesa está dividida en dos pantallas ¿Cómo influye en la proyección?

No afecta la proyección y no divide la imagen.

¿A partir de qué fecha comienza el tiempo de la garantía? A partir de la entrega del equipo? A partir de la instalación y capacitación del equipo?

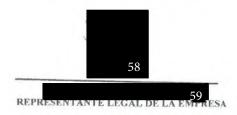
A partir de la entrega del equipo una vez realizadas las pruebas de buen funcionamiento del equipo.

Para todas las partidas, incluir el amperaje y voltaje que requieren los equipos, y si requiere algún conector o adaptador especial.

Ver anexo A para requerimientos de instalación.

Fabricante	Anatomage, Inc	
Nombre del Producto	Anatomage Table	
Nombre de Modelo	Convertible	
Entrada nominal	100-240V 50-60Hz, 10A	

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco; a 12 de Julio de 2021





60 61



INCLUYE:

REGULADOR DE VOLTAJE COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE OPERACIÓN DE LA MESA INTERACTIVA PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA ANATOMICA

ESCRITORIO COMPARTIDO PARA SO USUARIOS POR 1 AÑO.

POSTERIOR A ESTE SE DEBE DE RENOVAR ANUALMENTE POR LA INSTITUCIÓN CON UN COSTO ENTRE \$10,000 y \$20,000 m.n.

TOTAL CON LETRA:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

VIGENCIA:

30 DÍAS NATURALES.

FORMA DE PAGO:

50% AL FINCAR LA ORDEN DE COMPRA OFICIAL Y 50% AL RECIBIR LA MERCANCÍA.

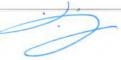
TIEMPO DE ENTREGA:

14 A 16 SEMANAS A PARTIR DE FINCAR LA ORDEN DE COMPRA OFICIAL.

ATENTAMENTE Zapopan, Jalisco a 12 de Julio 2021









ACTA DE FALLO

CONC-002-CUCiénega-2021

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 20 de julio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, corresponde a la:

Empresa: R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A DE C.V

PARTIDA: 2

Por un monto total de: \$304,046.21 (Trescientos cuatro mil cuarenta y seis pesos 21/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 22 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Numero de certificación
12-04-2017
Norma de referencia
IMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1676 Vigencia de certificación 15-09-2018 Norma de referencia 3X-SSA-14001-MNC-2004

> Contro Lauversaurie de la cuercia de Universadad de Cinadalgara. Sescion de ventado e Antoniare contradado por American Trust Register, S.C., el Alamae de Centríación aplica o ingreso, Lenectoria Academico Administrativo, ligraso y Timbación Vom de centrada de Cultidad. AJR1197. Vigencia de centríación 12-04/2017, Sonna de referencia: SMX-CC-9001-1MNC-2008. Nuno De Certificació Ambienial: ATR1678. Vigencia de centríación: 15-09-2018, Norma de referencia: SMX-SAA-1-0001-1MNC-2004.

#: 			ORDE	EN DE C	OMPRA		N	2021-10109 ÚMERO
			10.00			\neg	21 DIA	7 2021 MES AÑO
14 THE			ENTIDAD C	DEPENDENCE	A EMISORA		FECHA DE ELABORAC	
NIVERSIDAD D	E 4-28	9000	4	División de Des	arrollo Bio-Tecnológico		No. PROYECTO	259897
IADALAJARA A REZ No. 976 C NTRO C.P. 441	OL.	DE URE	ENT	TIDAD O DEPE	NDENCIA SOLICITANTE	E	No. FONDO	1.3.13.3
SUADALAJARA ALISCO MÉXIC							PROGRAMA	*****
EL.(33)3134222 C. UGU250907	13929	259400 FONO	AV. UNIV	ERSIDAD 1115 DO	CO LINDA VISTA C.P MICILIO	. 4782	CARGO	PRESUPUESTAL
	TELE .		D.C.	DEDDESENT	ACIONES PARA LAB	ORATORIO	S.A. DE C.V.	
	69		R,G.	REPRESEIVE	PROVEEDOR			
						71		72
	L PROVEEDOR	RF			Y/O CORREO ELECTR	ONICO		PROVEEDOR
)OMICILIO DEI	LOS SI	GUIENTES E	BIENES DEBER	RAN ENTREG	ARSE EN LAS COND	OICIONES A	PRECIO	IMPORTE TOTAL
NIDAD DE MEDIDA		CRIPCION				CANTIDAD	UNITARIO	IMPORIE TOTAL
	ULTISKAN SKYHI	CH CON PAN	TALLA TÁCTIL,	CUBETA Y PLA	CA MDROP DUO:	1	\$262,108.80	\$262,108.8
ZA MI	Incluye					}	}	\$0.0
	ofware	::::::::::::::::::::::::::::::::::::				}		\$0.0
	adaplador para cut	ela				{		\$0.0
	olaca para udro (n	***************				}		\$0.0
		**************			***************************************	}		\$0.0
	parantia de 24 mes	***************	******************			1		\$0.0
}- I	lempo de entrega	45 0185		***************************************		1		\$0.0
······································						***************************************		\$0.0
	***************************************		****************	***************		:\$1111222222222 }		\$0.0
			****************			\$	ì	\$0.0
1			*************		***************************************	3	1	\$0.0
1							·	\$0.0
1			*******************			-{		\$0.0
}				***********			}	\$0.0
}						.}	SUB-TOTAL	\$262,108.8
		UTOS CLIAT	PO MIL CLIAR	FNTA Y SEIS	PESOS '21/100 M.N		IVA	\$41,937.4
MPORTE LET	RA: TRESCIE	NIOS COAT	NO MIL OUT				TOTAL	\$304,046.2
			CONDICIONE	ES DE PAGO	Y ENTREGA DE BIEN	NES		
ECHA COMPR	OMISO DE ENTR	EGA (dd/mm/		LUGAR DE	ENTRECALAY LINIVERS	SIDAD #1115 A, OCOTLAN,		A OANTICIPO B OCUMPLIMIENT
						01		
AGO DE CONT	ADO		(DD/MM/AÑO)		PAGO EN O	FOROL	NTAJE DE ANTIC	IPO
	●NO N	UMERO DE P	ARCILIDADES	OBSERVA				
	LOS DATOS DEL EX	TREMO SUPER	RIDR IZQUIERDO (OLA EVIBICION	** *TIPO DE MONE	DA:
ENIA EACTURAL	CIONEAVOR DE INC ICiénega-2021	LUIR LAS LEYE	NDAS- "FFECTOS	S FISCALES AL P	LO DE LA UDG). AGO" Y "PAGO EN LINA S	OLA EXIONALA	111111111111111111111111111111111111111	
			11				Álvaro	1556yon 769
			1.1.	(0		9	
oz Marie	Raynozal	1	1		Ce Co		PRES	73 0 SA. D
	OZA LÓPEZ M	TRO. JOSE JUAN	PONCE FUENTES	MTRA. SILV	VO.BO.	ABORATORIO	FIRMA DEL P	PONSENIAS 68PS
ELABORO		AGIO	.,		36.	ESP	ECIFICANTH W. PISTAR	THE ROTON BETWEE



ACTA DE FALLO

CONC-002-CUCiénega-2021 Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 20 de julio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, corresponde a la:

Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LASBORATORIOS S.A DE C.V

PARTIDAS: 3 y 5

Por un monto total de: \$293,230.14 (Doscientos noventa y tres mil doscientos treinta pesos 14/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 22 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES CERVERA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12:04-2017 Norma de referencia MMA: CC-9001-IMMC-2008

Certificado por American Trust Register, S.C. Numero de certificado: ATR1678 Vigencia de certificación 15-09-2018 Narma de referencia MX-SSA-14001-IMNC-2004

4	•									
1			· (v	• ORD	EN DE	COMF	PRA			2021-10108 NÚMERO
								\neg	21	7 2021
213 E				ENTIDAD	O DEPENDEN	CIA EMISO	RA		DIA FECHA DI	MES AÑO E ELABORACIÓN
UNIVERSIDAD D SUADALAJARA A		4-28	9000		4 División de De	asarrollo Bio	-Tecnológico		No. PROYECTO	1
JAREZ No. 976 C ENTRO C.P. 441	OL.	CODIGO	DE URE	E	NTIDAD O DEP	ENDENCIA	SOLICITANT	E		1.3.13.3
GUADALAJARA JALISCO MÉXIC									No. FONDO	1.3.13.3
TEL.(33)313422 F.C. UGU250907	22 +	139257 TELE		AV. UN	IVERSIDAD 111	15 CO LINE OMICILIO	DA VISTA C.P	. 4782	1	PRESUPUESTAL
				405000	LA V DOOVEE	DODA DE	COLUDOS D	ADALABOD	ATORIO SA DE	E CV
		74		ASESUR	IA T PROVEE		ROVEEDOR	ARA LABOR	MICKIO SA DE	CV
							••••••			
DOMICILIO DEI	L PROVE!	EDOR	RFC	75	FA	X Y/O CORF	76 REO ELECTR	ONICO	TEL	. PROVEEDOR
			<u> </u> SUIENTES BI	ENES DEB	ERAN ENTRE	GARSE EN	LAS CONE	DICIONES A	CORDADAS	
JNIDAD DE MEDIDA			CRIPCION				*	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA :LE	ICA BIOS	YSTEMS	HISTOCORE	ARCADIA C	PLACA FRÍA			1	\$54,636.47	\$54,636.47
::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	STOCOR	E ARCAE	DIA C, 110-120	V	***************************************	***************************************		}		\$0.00
								}	***************************************	\$0.00
PIEZA CE	ENTOICH	24 DEED	ICEPADA DE	ALTA VELOC	IDAD PARA 48	TUBOS		1 1	\$198,148.13	\$198,148.13
					3-16KL MARCA	***********		}		\$0.00
	************	**********	DE 0. 1/1.3/2.0					\$		\$0.00
	NTRIFUC				****************			{		\$0.00
		a orden s	e anexa 1 noja	se se del	tallan las caracte	ansticas de i	05 	}		\$0.00
{eq	aulpos)		***************************************					}		
<u>.</u>			:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::					<u> </u>		\$0.00
				4444444				<u> </u>		\$0.00
			***************************************					<u></u>		\$0.00
3								<u> </u>		\$0.00
1								}		\$0.00
								}		\$0.00
								}		\$0.00
IMPORTE LET		CIENT	OR NOVENIT	A VIDEC A	AII DOSCIENI	TOS TREIN	ITA PESOS	1 <i>4/</i> 100 M N	SUB-TOTAL	\$252,784.60 \$40,445.54
IMPORTELET	IKA: DO	, SCIENT	OS NOVENI	A I INES I		IOO IIILII	117 1 2000	14/100 Mil	· TOTAL	\$293,230.14
				CONDICION	IES DE PAGO	YENTRE	GA DE BIÉN	IES		
FECHA COMPRO	OMISO DE	E ENTRE					AV. UNIVERS	SIDAD #1115	COL. FIANZAS	AOANTICIPO
	∩sı	FI	ECHA PAGO (I	DD/MM/AÑO)		7		, OCOTLAN,		B CUMPLIMIENTO
PAGO DE CONTA	ADO NO		MERO DE PAI		<u></u>	PAGO EI		PURCE	NTAJE DE ANTIC	IPO
					OBSERV	ACIONES				
FACTURAR CON L	LOS DATOS	DEL EXT	REMO SUPERIO	DR IZQUIERDO			DG).	DI A FXIBICION	TIPO DE MONE	DA:
CONC-002-CU	Ciénega-	2021								
				11			. 1			4
				1.1.	-). h			
UZ HZIGEZ	1 Pzv-46	OPEL	1	/		سر	~ n			78
IC LUZ MARIA RAYGO	OZA LÓPEZ		RO. JOSE JUAN PO	NCE FUENTES	MTRA, SIL	VIA YOLANDA N	MARTÍNEZ SALAZ	AR ASESOF	IA Y PROVEEDORA D	E EQUIPOS PARA LABORA

VO.BO.

AUTORIZO

ELABORO

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATO
FIRMA DEL PROVEEDOR
ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESPECIFICAN EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

			ANEXO OCCUCI-2021-10108		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORT
3- 4, OP 4250		PZA	LEICA BIOSYSTEMS HISTOCORE ARCADIA C PLACA FRÍA HISTOCORE ARCADIA C, 110-120 V - PLACA FRÍA PARA CENTRO DE I NCLUSIÓN HISTOLÓGICO CON CAPACIDAD DE MÁS DE 65 BLOQUESDE MARAFINA EN SU SUPERFICIE DE TIMBATO MÓDULO DE CONTROL ADAPTATIVO DEL ENTORNO PARA ASEGURAR QUE LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO ESTÉ SIEMPRE ESTABILIZADA A -6 °C. INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN 140411570 09 NEMAS-15 C13	\$ -54,636.47	\$ 54,63
5	1	PZA	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE ALTA VELOCIDAD PARA 48 TUBOS DE 7ml y 80 TUBOS DE 0.1/1.5/2.0ml, MODELO 3-16KL MARCA SIGMA ZENTRIFUGEN. LA SIGMA 3-16LY LA VERSIÓN REFRIGERADA SIGMA 3-16KL REPUNTA CON CARACTERÍSTICAS IMPRESIONANTES. SON FÁCILES DE OPERAR, AGRADABLEMENTE SILENCIOSAS, Y TIENEN UNA CAPACIDAD EXTRAORDINARIA CON UN MÁXIMO DE 4 X 400 ML. SE ENCUENTRA DISPONIBLE UNA AMPUA GAMA DE ROTORES DE ÁNGULO FIJO Y GIRATORIOS Y UNA AMPUA GAMA DE ACCESORIOS, INCLUIDOS CUCHARONES Y ADAPTADORES. LA COMPATIBILIDAD RESULTANTE CON UNA GRAN CANTIDAD DE MUESTRAS TUBOS PERMITE UNA GRAN VERSATILIDAD Y PERMITE QUE SE UTILICEN PARA UNA MUY AMPUA VARIEDAD DE TAREAS, INCLUIDAS APLICACIONES DE ALTO RENDIMIENTO. LAS ÁREAS DE DESPLIEGUE CLÁSICAS INCLUYEN HOSPITALES, UNIVERSIDADES E INDUSTRIAS LABORATORIOS. ESTAS UNIDADES SON LA ELECCIÓN PERFECTA PARA APLICACIONES DE RUTINA. EL CONTROLADOR PATENTADO DE UNA PERILLA CON TECLAS DE FUNCIÓN ILUMINADAS ES ALTAMENTE PRÁCTICO Y POPULAR ENTRE LOS USUARIOS. LA APERTURA AUTOMÁTICA DE LA TAPA SE PUEDE CONFIGURAR OPCIONALMENTE PARA FACILITAR LA INDICACIÓN DE FIN DE EJECUCIÓN. DESPUÉS DE COMPLETAR CENTRIFUGADO, EL BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO DE LA TAPA SE DESBLOQUEA Y LA TAPA SE ABRE CONVENIENTEMENTE CON LA AYUDA DE UN PISTÓN DE GAS. EL ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD Y EN LA CÁMARA DE ACERO	\$ 198,148.13	\$ 198,141
			The property of the second	SUBTOTAL	\$ 252,78
				IVA	\$ 40,44
				TOTAL	\$ 293,23

CORDINATE DE SAGOY EN RODA DE SEVER.

(Vi

79

Blaskai



ACTA DE FALLO

CONC-002-CUCiénega-2021

Centro Universitario de la Ciénega

Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 20 de julio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sandra Flores Cervera, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para la Adquisición de Equipo para Practicas de Laboratorio del Programa de Estudios Educativos, Médico Cirujano y Partero, Partida Presupuestal 259897, Fondo Fideicomiso para la Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU, Ejercicios Anteriores 2021 CUCI, corresponde a la:

Empresa: SINOPTIC MICKRO S.A DE C.V

PARTIDAS: 4

Por un monto total de: \$406,879.33 (Cuatrocientos seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 33/100 moneda nacional I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 22 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

MTRA. SANDRA FLORES CERVERA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de certificado: ATR1197 Vigencia de certificación 12-04-2017 Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008

Certificado:
15 0318

Certificado por American
Yrust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR1678

Vigencia de certificación
15-09-2018
Norma de referencia

MX-SSA-14001-IMNC-2004

Centro Universitatio de la Ciencia. Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica ar Ingreso. Universidad Academize Administrativa, legisso y Titulación sión, de certificado de Calidad. ATR1197.

Vigencia de surfucación 13-01-2017. Norma de referencia. ISAN C-9001-HMNC-2008. Norm. De Certificado Ambiental. ATR1678.

Vigencia de certificación. 13-01-2018. Norma de referencia. ISAN-3-1001-HMNC-2001.

OCCUCI-2021-10110 ORDEN DE COMPRA NÚMERO 2021 21 DIA MES AÑO **ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA FECHA DE ELABORACIÓN** UNIVERSIDAD DE 20 Coordinación de Investigación y Posgrado 20-283007 No. PROYECTO GUADALAJARA AV. 259897 JUAREZ No. 976 COL CENTRO C.P. 44100 CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE No. FONDO 1.3.13.3 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO PROGRAMA TEL.(33)31342222 AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782 13929259400 R.F.C. UGU250907MH5 CARGO PRESUPUESTAL TELEFONO DOMICILIO SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V. PROVEEDOR FAX Y/O CORREO ELECTRONIO TEL. PROVEEDO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE CANTIDAD IMPORTE TOTAL DESCRIPCION UNITARIO MEDIDA MICROSCOPIO MODELO AXIOLAB MARCA CARL ZEISS \$350,758.04 \$350,758.04 PIEZA -estativo codificado con luz transmitida \$0.00 - estativo codificado con fluorescencia de luz transmitida y luz reflejada \$0.00 - objetivos: A- plan, N-Achroplan, EC Plan Neofluar \$0.00 Mil 14 a to 1 to property to the contract of t -luz transmitida \$0.00 Iluminacion LED de 10w, iluminacion Halógena de 35 w (opcional) \$0.00 Cámaras ; ZEISS Axiocam 208 color , ZEISS Axiocam 202 Mono. \$0.00 - Software: independiente (pantalla OSD), aplicacion de captura de imagenes labscope \$0.00 ************* \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 SUB-TOTAL \$350,758.04 IMPORTE LETRA: CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 IVA \$56,121,29 \$406,879.33 TOTAL **CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES** A ANTICIPO UGAR DE ENTREGAAV. UNIVERSIDAD #1115 COL. FIANZAS FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL B CUMPLIMIENTO PAGO DE CONTADO SI FECHA PAGO (DD/MM/AÑO) OSI PAGO EN PORCENTAJE DE ANTICIPO PARCIALIDADES ONO **NÚMERO DE PARCILIDADES** ONO

PAGO DE CONTADO
SI FECHA PAGO (DD/MM/AÑO)
PAGO EN
PARCIALIDADES
PARCIALI

- 1. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada(s) dos palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 7. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 8. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 10. Eliminada(s) cinco palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 12. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 13. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 15. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 16. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 19. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 20. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 21. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 22. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 25. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada(s) cinco palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 28. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 29. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 30. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 31. Eliminada(s) cinco palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 32. Eliminada(s) un código de barras (s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 33. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 34. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 35. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 36. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 37. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 38. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 39. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 40. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 41. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 42. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 43. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 44. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 45. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 46. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 47. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 48. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 49. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 50. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 51. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 52. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 53. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 54. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 55. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 56. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 57. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 58. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 59. Eliminada(s) cinco palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 60. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 61. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 62. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 63. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 64. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 65. Eliminada(s) cinco palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 66. Eliminada(s) diez palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 67. Eliminada(s) dos cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 68. Eliminada(s) diez palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 69. Eliminada(s) seis palabra(s), una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 70. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 71. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 72. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 73. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 74. Eliminada(s) siete palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 75. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 76. Eliminada(s) tres palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 77. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 78. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 79. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 80. Eliminada(s) seis palabra(s), dos cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 81. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 82. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 83. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 84. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.